Comercio, Industria y Turismo

INFORME DE SUPERVISIÓN | INTERVENTORÍA CÓDIGO:**F56856737**
GRUPO DE CONTRATOS

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta la versión 4 del manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

INFORME NÚMERO :4 FECHA EN QUE SE RINDE : 2026-02-28			
PERIODICIDAD	AVANCE	PERIODO REPORTADO	
Otro	66.69%	2025-11-01	2026-02-28
1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES			
No. CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DOCUMENTO
GC-Otrosí N°9-320-2021-2024	2645703939.00	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA SA	800149923
FECHA DE SUSCRIPCIÓN \| FIRMA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO \| VIGENCIA
2024-11-06	2024-11-06		\|2024
COMPROMISO \| RP	CDP	RUBRO	
201324	70724	C-3502-0200-30-20308C-3502004-02	
OBJETO	Transferir al Convenio Interadministrativo No.320-2021 la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.645.703.939), con la presente incorporación presupuestal, el valor de la transferencia de recursos del Convenio quedará en la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (COP 198.997.393.939), para cubrir un diferencial de tasa de aproximadamente UN BILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (COP1.894.000.000.000), de conformidad con la solicitud y justificación contenida en el memorando DMP-2024-000149 del 31 de octubre de 2024 emitido por la Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa - Mipymes.		
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO			
SUPERVISOR	CARGO	DEPENDENCIA	
SERGIO LEONARDO PAEZ CASTAÑEDA	102010 - ASESOR	DIRECCIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDINA EMPRESA - MIPYMES	

FIRMADO:F56856737

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DE PAGOS

ORDINAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR A PAGAR
1	2024-11-28	2024-12-31	2645703939.00
2	2025-03-05	2025-05-31	0.00
3	2025-06-01	2025-10-31	0.00
4	2025-11-01	2026-02-28	0.00

Número de pagos : 4

DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO REPORTADO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS			
En el mes de diciembre de 2025 a traves del otrosi No 11 se adicionaron $2,000 millones a este convenio con los cual el total de la linea tendra un aporte de $4,645,703,939 pesos - Al corte del 31 de ENERO DE 2026 se han desembolsado $ 40,764,686,341 pesos, a tarraves de 1,017 operaciones de credito. A dicho corte de tiene una utilizacion de aporte de $ 3,098,101,937 correspondiente a un 66,69% del total.			
DECLARA INCONFORMIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA ESTE PERIODO REPORTADO?	RAZON DE LA INCONFORMIDAD	DECLARA INCUMPLIMIENTO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO PARA ESTE PERIODO REPORTADO?	RAZON DEL INCUMPLIMIENTO
NO		NO	
NOTA			
En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.			

FIRMADO:F56856737

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
1	Transferir a BANCÓLDEX los recursos indicados en el Convenio. Registrar el Convenio y cumplir con las normas presupuestales.	Los recursos fueron transferidos y estan siendo ejecutados por BANCOLDEX - En el mes de diciembre de 2025 a traves del otrosi No 11 se adicionaron $2,000 millones a este convenio con los cual el total de la linea tendra un aporte de $4,645,703,939 pesos	Aprobada por supervisor para el periodo
3	-Realizar todas las actividades necesarias para la creación de líneas de crédito dirigidas a atender las necesidades de financiación del sector empresarial colombiano -Implementar y operar las líneas de crédito que se expidan a través de intermediarios financieros vigilados y no vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, pero que de todas maneras tengan cupo de crédito con BANCÓLDEX. -Destinar los recursos entregados por el Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el Convenio	"El convenio aun se encuentra vigente y bancoldex aun cuenta con recursos para desembolsar Se publicaron las condiciones financieras aplicables mediante circulares externas emitidas por BANCOLDEX en diciembre se actualiza la circular con la adicion de aportes al convenio"	Aprobada por supervisor para el periodo
4	Presentar trimestralmente al Ministerio, un informe sobre los créditos otorgados, sin que exceda la reserva bancaria. Dicho informe deberá relacionar la siguiente información de los créditos colocados durante el trimestre inmediatamente anterior: -Relación de los créditos colocados especificando: intermediario que desembolsa, valor desembolsado, plazo, tasa, y el valor neto correspondiente a la tasa diferencial -Destino de los créditos por actividad económica y el Departamento	"En el mes de diciembre de 2025 a traves del otrosi No 11 se adicionaron $2,000 millones a este convenio con los cual el total de la linea tendra un aporte de $4,645,703,939 pesos - Al corte del 31 de ENERO DE 2026 se han desembolsado $ 40,764,686,341 pesos, a tarraves de 1,017 operaciones de credito. A dicho corte de tiene una utilizacion de aporte de $ 3,098,101,937 correspondiente a un 66,69% del total."	Aprobada por supervisor para el periodo

FIRMA DOC56856737

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
5	COMITÉ INTERINSTITUCIONAL: El seguimiento de los recursos transferidos estará a cargo de un Comité Interinstitucional designado para cada transferencia, integrado por dos (2) delegados designados por BANCÓLDEX y dos (2) delegados designados por el Ministerio. El Comité Interinstitucional de los recursos transferidos tendrá las siguientes funciones: 1. orientar la polictica general de las actividades a desarrollar 2. realizar el seguimiento de las acciones 3. recomendar acciones, modificaciones y otras estrategias para la ejecucion de los recursos El Comité Interinstitucional deberá reunirse por lo menos una vez cada SEMESTRE con el fin de cumplir las funciones antes descritas levantándose el acta respectiva	se realiza y anexa acta No 03 del comité interinstitucional	Aprobada por supervisor para el periodo

Número de obligaciones procesadas: 4

Supervisor

Nombre:SERGIO LEONARDO PAEZ CASTAÑEDA
Documento:79942866
Cargo:102010 - ASESOR
Dependencia:DIRECCIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDINA EMPRESA - MIPYMES

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: http://gestion.mincit.gov.co/Athena/GestionContrato. La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.
El documento se ha validado a través del ingreso de esta clave dinámica por el supervisor del contrato.

Fecha | Hora de firma:2026-02-28 16:14:50
Firmado por:spaez
Firmado desde la IP:172.200.0.1

FIRMADO:F56856737